

Lima, 29 ENE. 2016

RESOLUCION GERENCIAL N° 065 -2016/GTH/RENIEC

VISTO:

El Memorando N° 000204-2016/GPP/RENIEC (26ENE2016) de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 205-2013/JNAC/RENIEC (18JUN2013), se designó a la señorita NOEMÍ JULIA ZAPATA CASTILLO, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Planificación de la Gerencia de Planificación y Presupuesto del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, mediante el documento del Visto, el Gerente de Planificación y Presupuesto comunica, que la señorita NOEMÍ JULIA ZAPATA CASTILLO, Sub Gerente de Planificación, hará uso de su descanso físico vacacional, del 01 al 10 de febrero del presente año;

Que, en consecuencia se ha considerado pertinente encargar, el cargo de Sub Gerente de Planificación, al señor WILLIAM NEMESIO LEIVA RÍOS, quien labora en dicha Sub Gerencia, durante el periodo indicado y en adición a los servicios que presta;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso i) del artículo 79° del Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Resolución Jefatural N° 124-2013/JNAC/RENIEC (10ABR2013) y a la Resolución Jefatural N° 473-2011-JNAC/RENIEC (21SET2011), mediante la cual se delegó al Gerente de Recursos Humanos, (hoy Gerente de Talento Humano), la facultad para emitir resoluciones de encargaturas y autorizar la causa objetiva que les diera origen, a nivel de Gerencia, Sub Gerencia, Jefatura Regional y Departamento del RENIEC;

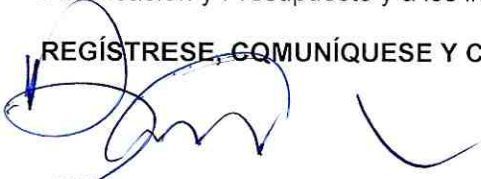
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el uso del descanso físico vacacional de la señorita **NOEMÍ JULIA ZAPATA CASTILLO**, Sub Gerente de Planificación de la Gerencia de Planificación y Presupuesto del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, del 01 al 10 de febrero de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, en adición a los servicios que presta, al señor **WILLIAM NEMESIO LEIVA RÍOS**, el cargo de Sub Gerente de Planificación de la Gerencia de Planificación y Presupuesto del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, del 01 al 10 de febrero de 2016.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución Gerencial a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y a los interesados para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


BERNARDO JUAN PACHAS SERRANO
Gerente de Talento Humano
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

BPS/hra/bev